**SCI-546-2019**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector  M.Sc. Ingrid Herrera Jiménez, Presidente del Tribunal Institucional Electoral  Ing. Marvin Castillo Ugalde, Profesor de la Escuela de Ingeniería Forestal |
| **De:** | M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  Secretaría del Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **17 de julio de 2019** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3127, Artículo 9, del 17 de julio de 2019. Nombramiento de un Miembro Suplente representante del Sector Docente en el Tribunal Institucional Electoral** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 18, inciso ñ) del Estatuto Orgánico del ITCR, correspondiente a las funciones del Consejo Institucional, señala:

*“Artículo 18*

*Son funciones del Consejo Institucional:*

*ñ. Nombrar a los miembros del Tribunal Institucional Electoral, excepto a los representantes estudiantiles, y removerlos por causas graves*

1. El Artículo 85, del Estatuto Orgánico del ITCR, correspondiente a la integración del Tribunal Institucional Electoral, establece:

*Artículo 85*

*“El Tribunal Institucional Electoral está integrado por:*

*a .Cuatro profesores*

*b. Dos estudiantes*

*c. Un funcionario administrativo*

*Cada miembro tendrá un suplente. Los miembros funcionarios serán nombrados por el Consejo Institucional, durarán en sus funciones cinco años y se renovarán primero tres y dos años después dos…”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio TIE-353-2019, con fecha de recibido 03 de junio de 2019, suscrito por la M.Sc. Ingrid Herrera Jiménez, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita iniciar el procedimiento para nombrar un miembro docente suplente, el cual ha sido ocupado por el Ing. Marvin Castillo Ugalde, cuyo nombramiento finaliza el 31 de agosto de 2019.
2. Con fecha 11 de junio de 2019, se remite oficio SCI-432-2019, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Máster Carla Garita Gómez, Directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, en el cual solicita publicar mediante Comunicado de Prensa, que el Consejo Institucional requiere llenar una vacante de Miembro Suplente Docente ante el Tribunal Institucional Electoral, a partir del 1° de setiembre de 2019 y hasta el 31 de agosto del 2024.
3. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio FO-350-2019, con fecha de recibido 25 de junio de 2019, suscrito por el Ing. Marvin Castillo Ugalde, Profesor de la Escuela de Ingeniería Forestal, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita considerar su nombre, para el puesto de Miembro Suplente del Sector Docente, en el Tribunal Institucional Electoral.
4. A la fecha del cierre de la Convocatoria para llenar la vacante de un Miembro Suplente Docente, en el Tribunal Institucional Electoral, se cuenta con la participación del Ing. Marvin Castillo Ugalde, quien cumple con los requisitos solicitados para el puesto.

**SE ACUERDA:**

1. Nombrar al Ing. Marvin Castillo Ugalde, como Integrante Suplente Docente del Tribunal Institucional Electoral, por el período del 1° de setiembre de 2019 al 31 de agosto del 2024.
2. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE: Nombramiento- Suplente – Docente - TIE**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars